

- 9- El Premio Lázaro Carreter podrá ser declarado desierto.
- 10- El jurado podrá indicar a la dirección del CENTRO DRAMÁTICO DE ARAGÓN la conveniencia de realizar un montaje teatral a partir de la obra ganadora y será ella quien decida al respecto.
- 11- Igualmente, el CENTRO DRAMÁTICO DE ARAGÓN se compromete a no mantener comunicación con los participantes durante el desarrollo de la convocatoria, ni a facilitar información sobre la clasificación o valoración de las obras. Solamente ofrecerá información del resultado de la convocatoria tras la fecha de entrega del Premio.
- 12- Las obras no premiadas podrán retirarse por correo, notificándolo en el plazo de un mes a partir de la fecha del fallo del Jurado al CENTRO DRAMÁTICO DE ARAGÓN y asumiendo el participante los gastos de envío. En caso contrario se entenderá que sus autores renuncian a los ejemplares presentados y serán destruidos.
- 13- Para cualquier consulta, reclamación o discrepancia que pudiera suscitarse en la interpretación y ejecución de las presentes bases, los participantes aceptarán someter el conflicto planteado a la jurisdicción y competencia del Tribunal Arbitral de Zaragoza, renunciando a cualquier otro foro propio que pudiera corresponderles.
- 14- La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases.

**PREMIO LÁZARO CARRETER de Literatura Dramática , 2ª edición**  
**"LUCHA A MUERTE DEL ZORRO Y EL TIGRE"**  
*de Alfonso Plou*